

**ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021-CMPSM**

San Miguel, 02 de setiembre de 2021.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**POR CUANTO;**

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

**VISTO**, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre del 2021, donde se trató en agenda solicitar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Aduana Marítima) la donación de diez (10) camionetas 4x4 para seguridad ciudadana; veinte (20) motocicletas para seguridad ciudadana; treinta (30) computadoras para oficinas; diez (10) impresoras para oficinas; veinte (20) sillas de ruedas; mascarillas N95, KN95 para prevenir el contagio de la COVID-19; y seis (06) vehículos para transportar personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9°, inciso 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, resulta urgente y necesario proceder a solicitar a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Aduana Marítima) la donación de diez (10) camionetas 4x4 para seguridad ciudadana; veinte (20) motocicletas para seguridad ciudadana; treinta (30) computadoras para oficinas; diez (10) impresoras para oficinas; veinte (20) sillas de ruedas; mascarillas N95, KN95 para prevenir el contagio de la COVID-19; y seis (06) vehículos para transportar personal; ello en razón al desarrollo de la provincia de San Miguel como parte de los objetivos institucionales de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Aduana Marítima) la donación de diez (10) camionetas 4x4 para seguridad ciudadana; veinte (20) motocicletas para seguridad ciudadana; treinta (30)



computadoras para oficinas; diez (10) impresoras para oficinas; veinte (20) sillas de ruedas; mascarillas N95, KN95 para prevenir el contagio de la COVID-19; y seis (06) vehículos para transportar personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General la comunicación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL-CAJAMARCA

Abog. Christian Alberto Chorres Cespedes  
SECRETARIO GENERAL  
REG. C.A.L.N. N° 1526

